

N.º 1748-E11-2016 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas con treinta minutos del nueve de marzo de dos mil dieciséis.

Declaratoria de elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Belén de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 20-2015, publicado en *La Gaceta* n.º 215 del cinco de noviembre de dos mil quince, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los concejos de distrito, miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Belén de la provincia de Heredia, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos, de conformidad con el siguiente detalle:

CANTÓN BELÉN: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	SAN ANTONIO	LA RIBERA	LA ASUNCIÓN
COALICIÓN ALIANZA POR BELÉN	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN BELÉN: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	SAN ANTONIO	LA RIBERA	LA ASUNCIÓN
COALICIÓN ALIANZA POR BELÉN	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas

receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Belén de la provincia de Heredia, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN BELÉN: VOTOS VÁLIDOS PARA SÍNDICOS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	SAN ANTONIO	LA RIBERA	LA ASUNCIÓN
COALICIÓN ALIANZA POR BELÉN	720	412	207
LIBERACIÓN NACIONAL	787	604	491
MOVIMIENTO LIBERTARIO	48	24	33
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	499	266	213
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 694	1 274	692
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 748	2 580	1 636

CANTÓN BELÉN: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	SAN ANTONIO	LA RIBERA	LA ASUNCIÓN
COALICIÓN ALIANZA POR BELÉN	720	412	207
LIBERACIÓN NACIONAL	787	604	491
MOVIMIENTO LIBERTARIO	48	24	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	499	266	213
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 694	1 274	692
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 748	2 580	1 603

DISTRITO: SAN ANTONIO

CONCEJALES A ELEGIR	4
COCIENTE	937,000
SUBCOCIENTE	468,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 748	1		3	4
COALICIÓN ALIANZA POR BELÉN	720	-	720,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	787	-	787,000	1	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	48	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	499	-	499,000	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 694	1	757,000	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

**DISTRITO: LA RIBERA
CONCEJALES A ELEGIR**

COCIENTE 4
645,000
SUBCOCIENTE 322,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 580	1		3	4
COALICIÓN ALIANZA POR BELÉN	412	-	412,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	604	-	604,000	1	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	24	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	266	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 274	1	629,000	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

**DISTRITO: LA ASUNCIÓN
CONCEJALES A ELEGIR**

COCIENTE 4
400,750
SUBCOCIENTE 200,375

**PARTIDO A SUSTRARER
MOVIMIENTO LIBERTARIO**

**VOTOS
33**

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 603	2		2	4
COALICIÓN ALIANZA POR BELÉN	207	-	207,000	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	491	1	90,250	-	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	213	-	213,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	692	1	291,250	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que el síndico se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que los restantes cuatro miembros de los concejos de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Belén de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

SAN ANTONIO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

401310438 ROSA MURILLO RODRIGUEZ PUSC

SUPLENTE

401840345 LUIS ANTONIO GUERRERO SANCHEZ PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

900400522 MARIA IMELDA VIVES FUENTES PUSC

C.C. DAMARIS VIVES FUENTES

402010742 JOSE JAIME ALFARO CASTRO PUSC

401310801 LUIS FELIPE MURILLO SANCHEZ PLN

115640186 MICHEL ANGELO GRIECO AGUERO CAPB

SUPLENTES

501970315 MARIANELA ARIAS CASCANTE PUSC

108130605 MAINOR FRANCISCO MURILLO NUÑEZ PUSC

401210447 TERESITA VENEGAS MURILLO PLN

116080793 ANDREA VIRGINIA GARRO ELIZONDO CAPB

LA RIBERA**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIA**

401350518 MARIA LIDIETTE MURILLO CHAVES PUSC

SUPLENTE

401021266 JACOB CHAVES SOLANO PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

402060234 YENDRI PAOLA ECHEVERRIA CERDAS PUSC

402120300 BRYAN ROQUE BOGANTES PUSC

206010386 IVANNIA AGUERO ORTEGA PLN

115050606 NANCY MARIA GONZALEZ MASIS CAPB

SUPLENTES

108340898 MARGOT MAYELA MONTERO CASTILLO PUSC

401061492 DANILO GERARDO ALVARADO BOGANTES PUSC

401210474 CARLOS MANUEL ARROYO VILLALOBOS PLN

114720038 FELIPE ERNESTO HERRERA LEANDRO CAPB

LA ASUNCIÓN**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

110610788 MINOR JOSE GONZALEZ QUESADA PUSC

SUPLENTE

402300078 MELISSA MARIA HIDALGO CARMONA PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

401480651 EDWIN MURILLO SEGURA PUSC

401310903 ELVIA GONZALEZ FUENTES PUSC

115720044	MARCO ANTONIO LA TOUCHE UGARTE	PLN
109270393	KATTIA GONZALEZ VENEGAS	PRSC
SUPLENTE		
401440330	BERNAL GONZALEZ DELGADO	PUSC
204430977	ILEANA MARIA ALFARO RODRIGUEZ	PUSC
401360669	FERNANDO ALFARO ZUMBADO	PLN
203900858	ISABEL GONZALEZ RODRIGUEZ	PRSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Juan Antonio Casafont Odor
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

INAKEGM